

Seguro DENTAL

Documento de información sobre producto de seguro

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros
España - Cód. DGSFP - : C-124

Producto: Adeslas DENTAL
Autónomos

El presente documento tiene carácter exclusivamente informativo acerca de las principales características del producto, de tal modo que no implica cobertura alguna por parte de la entidad aseguradora, ni de aceptación del riesgo por la misma. La información precontractual y contractual completa relativa al seguro se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El Seguro Adeslas Dental Autónomos es un seguro de asistencia bucodental que permite acceder a todas las especialidades y tratamientos dentales, a través de las Clínicas Dentales concertadas y propias, mediante el abono por parte del asegurado de una parte del coste del servicio, cuando corresponda.



¿Qué se asegura?

- ✓ Odontología Preventiva: Consultas, Revisiones, Limpieza de Boca, etc.
- ✓ Pruebas Diagnósticas: Radiografías Odontológicas y Estudios Radiológicos.
- ✓ Obturaciones/empastes.
- ✓ Endodoncias.
- ✓ Periodoncias.
- ✓ Odontopediatría: Tratamientos para menores de 15 años.
- ✓ Ortodoncia: Estudios de Ortodoncia, Tratamientos con Aparatología, Visitas y Revisiones. Ortodoncia Fija, con Brackets Metálicos, Brackets Autoligables, Estéticos de Resina, Cerámicos, de Zafiro. Ortodoncia Invisible y Lingual.
- ✓ Prótesis Fijas: Coronas.
- ✓ Prótesis Removible Acrílica.
- ✓ Prótesis Removible Flexible.
- ✓ Prótesis Esqueléticos.
- ✓ Cirugía Oral: Extracciones Dentales.
- ✓ Implantología, Fase Protésica y Quirúrgica.
- ✓ Estética Dental.
- ✓ Articulación Temporo Mandibular (ATM).



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los daños físicos como consecuencia de guerras, motines, revoluciones, terrorismo, epidemias, etc.
- ✗ Asistencia por Alcoholismo, Drogadicción, Autolesiones.
- ✗ Los servicios odontológicos no incluidos en el Anexo de cantidades a cargo del asegurado (relación de coberturas).



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! El asegurado satisface directamente al profesional una parte del coste total del servicio cuando corresponda.
- ! La cantidad a cargo del asegurado se establecerá en función de la Clínica u Odontólogo que elija, siendo de aplicación una de las dos modalidades: Dental u Óptima.
- ! Los servicios dentales en cuyo coste participe el asegurado se encuentran detallados en el contrato y se abonan directamente a los Profesionales y/o Clínicas Dentales donde ha sido atendido.



¿Dónde estoy cubierto?

El ámbito territorial para cobertura del seguro es en territorio nacional, en Centros Dentales concertados por la Aseguradora.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- El contratante debe de pertenecer al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y tener contratado un seguro de asistencia sanitaria.
- Pago del seguro.
- Utilizar los centros concertados para acceder a la prestación.
- Identificarse con la tarjeta sanitaria, que es personal e intransferible.
- Abonar la cantidad a cargo del asegurado por los servicios que va a utilizar en las Clínicas Dentales.

Seguro DENTAL

Documento de información sobre producto de seguro

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros
España - Cód. DGSFP - : C-124

Producto: Adeslas DENTAL
Autónomos



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Forma de Pago: domiciliación bancaria.

Periodicidad de Pago: mensual, bimensual, trimestral, semestral y/o anual a acordar entre el Cliente y la Aseguradora.

Fecha de Primer Pago: en la fecha de inicio del seguro.

Fecha de los Pagos sucesivos: día 1 del mes que corresponda según fraccionamiento.

Coste de los servicios en los que participa el contratante: se abonarán directamente en las Clínicas Dentales y/o Profesionales.



¿Cuándo comienza y finaliza el contrato?

Fecha de Inicio: a pactar con el Cliente y la Compañía Aseguradora.

Fecha de Finalización: se determinará en función de lo pactado en el contrato.

Renovación: automática por anualidades, salvo oposición de alguna de las partes.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contratante podrá oponerse a la prórroga del seguro mediante notificación escrita y firmada a la Aseguradora, con una antelación no inferior a un mes a la fecha de finalización del seguro.

El presente documento tiene carácter informativo, es decir, que no supone un compromiso contractual para las partes. Su objetivo es informar del precio del seguro en la fecha de emisión del mismo. La información está sujeta a las Condiciones de la póliza. Cualquier solicitud de seguro presentada, está sujeta, en cualquier caso, a las normas de selección y tarificación de riesgos y a las condiciones generales de la póliza, vigentes en la fecha de formalización de la misma.

Datos del asegurador

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en el Paseo de la Castellana, 259 C (Torre de Cristal), 28046 Madrid, con NIF A28011864, e inscrita en el R. M. de Madrid, tomo 36733, folio 213, hoja M-658265. Informe sobre la situación financiera y de solvencia del asegurador.

Cada anualidad, la aseguradora publicará en su página web un informe sobre su situación financiera y de solvencia. Dicho informe podrá ser consultado en www.segurcaixaadeslas.es/informesolvencia

Nombre del producto

Adeslas Dental Autónomos Descuento

Datos de la simulación de seguro

Número de simulación: 2019042772749
Mediador: B87855268 SEGURGES 7. PICOS
Fecha de simulación: 01/04/2019 Simulación válida hasta: 16/04/2019 para contrataciones realizadas en la provincia de: MADRID
Importe recibo y periodicidad: 8.93 € MENSUAL

El importe del primer recibo será proporcional a los meses asegurados

Impuestos y recargos según legislación vigente a: 01/04/2019

Condiciones vigentes hasta la próxima renovación, el: 31/03/2020

Datos de los asegurados

Asegurados	Fecha de Nacimiento	Módulos adicionales	Profesión
1 Asegurado	01/01/1981		900 - ADMINISTRATIVO

Tipo de producto

Seguro de prestación de asistencia sanitaria dental a través del cuadro médico establecido por el Asegurador sujeto al pago de franquicias que deberán ser satisfechas por parte del Asegurado al profesional sanitario o centro médico. No se admitirán indemnizaciones sustitutivas de esta prestación.

Cuestionario de Salud

Este seguro no requiere la cumplimentación de ningún cuestionario de salud.

Descripción de la Cobertura contratable

Dentro de los límites y condiciones estipulados en la póliza, y siempre sujeto al pago de la prima y franquicia que en cada caso corresponda, el Asegurador se compromete a facilitar al Asegurado las prestaciones de la asistencia dental que se relacionan en el "Anexo Relación de Franquicias" que se incorporan en esta nota informativa. No se cubren otros servicios odontológicos no incluidos expresamente en el citado "Anexo de Relación de Franquicias".

En dicho Anexo de franquicias se especifica el importe (franquicia) correspondiente a cada clase de prestación o servicio cubierto por la póliza, y que será asimismo diferente en función del profesional y/o clínica dental utilizada y de la modalidad de franquicia (Dental u Óptima) aplicada por cada uno de ellos. Su cuantía, que viene determinada en el "Anexo Relación Franquicias" integrado en las Condiciones Particulares puede ser actualizada anualmente. Podrá consultar la relación de franquicias actualizadas en www.segurcaixaadeslas.es/franquiciasdentales. Esta franquicia deberá ser abonada directamente por el Asegurado al profesional o centro que le hubiere dispensado la asistencia. Coberturas sin franquicias: programas de odontología preventiva, consultas, presupuestos, y curas así como las indicadas sin coste en el anexo de franquicias de esta nota informativa.

Cuando el asegurado se desplace a otra provincia distinta a la de la contratación de la póliza, podrá recibir la asistencia cubierta en los centros establecidos en el Cuadro Médico Dental conforme a las franquicias establecidas por cada centro o profesional elegido. Estas franquicias le serán proporcionadas al Asegurado previa solicitud, directamente en las oficinas del Asegurador o a través de otros medios estipulados.

Exclusiones de la cobertura Dental

Quedan excluidos de la cobertura del seguro:

1. Los daños físicos que sean consecuencia de guerras, motines, revoluciones y terrorismo; los causados por epidemias declaradas oficialmente; los que guarden relación directa o indirecta con radiación o reacción nuclear y los que provengan de cataclismos (terremotos, inundaciones y otros fenómenos sísmicos o meteorológicos).
2. La asistencia sanitaria de las lesiones producidas a causa de embriaguez, riñas (salvo en caso de legítima defensa) y autolesiones.
3. En general, cualesquiera otros servicios odontológicos no incluidos expresamente el anexo de coberturas.

Periodo de Carencia

No existen para este producto.

Condiciones, Plazos y Vencimiento de las Primas

1. Cuestiones generales:

- El importe de la prima del seguro, está indicado en la 1ª hoja de este documento. La prima es anual, si bien puede pactarse su fraccionamiento mensual, bimestral, trimestral, o semestral.

Franquicias: importe que el Asegurado debe abonar al profesional sanitario o centro médico por cada tipo o clase de servicio odontológico que, incluido dentro de la cobertura del seguro, se le preste al Asegurado. Dicho importe es diferente en función del profesional y/o clínica dental prestadora del servicio, y de la modalidad de franquicia (Dental u Óptima) aplicada por cada uno de ellos. Su cuantía, determinada en el Anexo de Franquicias, puede ser actualizada anualmente por el Asegurador.

2. Comunicación anual del vencimiento de las primas y actualizaciones:

Dos meses antes de la renovación del seguro el asegurador comunicará por escrito al tomador de la póliza la prima prevista para la próxima anualidad.

La nueva prima se calculará teniendo en cuenta el aumento de edad del Asegurado, el incremento del coste de los servicios sanitarios, la provincia correspondiente al domicilio, el aumento de la frecuencia global de las prestaciones cubiertas por la póliza, la incorporación de la cobertura garantizada de innovaciones tecnológicas de aparición o utilización posterior a la perfección del contrato u otros hechos de similares consecuencias, el Asegurador, anualmente, podrá actualizar el importe de las primas del seguro y de las franquicias. Los incrementos de prima podrán ser ajenos al IPC general.

- Se entenderá renovado el contrato con las nuevas condiciones económicas, si el tomador no comunica al asegurador su voluntad de poner término al contrato antes de que haya transcurrido un mes, desde el día en que el tomador haya satisfecho la primera prima de la anualidad siguiente en la que requirán las nuevas condiciones económicas.

3. Tarifas de prima. Identificación de los factores de riesgo a considerar en el cálculo de la prima.

La prima se calculará con arreglo a los costes de los servicios sanitarios de las coberturas y prestaciones cubiertas durante el correspondiente periodo de vigencia del seguro, la edad del Asegurado y la provincia de contratación, utilizando hipótesis actuariales razonables admitidas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Asimismo, puede consultar en todo momento las tarifas de prima estándar aplicables de las que ya ha sido informado, en www.segurcaixaadeslas.es/tarifassalud.

4. Condiciones de resolución del contrato y oposición a la prórroga.

El seguro se estipula por el período de tiempo previsto en las condiciones particulares. A su vencimiento, y siempre que el tomador esté al corriente en el pago de las primas y copagos, el contrato se renovará tácitamente por periodos anuales, salvo que alguna de las partes se oponga a la renovación del contrato por escrito, con un mes de antelación en el caso del Tomador del seguro y dos meses en el caso del Asegurador. (Para más información, en relación a determinados casos en que la Aseguradora no se opondrá a la prórroga del contrato, ver Anexo I al final de esta Nota Informativa).

No obstante lo anterior, el contrato podrá ser resuelto por la Aseguradora antes de su vencimiento en cualquiera de las situaciones siguientes:

a) En caso de reserva o inexactitud al cumplimentar el Cuestionario de Salud. La Aseguradora podrá rescindir el contrato mediante declaración dirigida al Tomador del Seguro en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que éste tuviera conocimiento de la reserva o inexactitud del cuestionario al cumplimentado por alguno de los Asegurados incluidos en la póliza. Corresponderán al asegurador, salvo que concurra dolo o culpa grave por su parte, las primas relativas al período en curso en el momento en que haga su declaración.

Si el siniestro sobreviene antes de que la Aseguradora haga la declaración a la que se refiere el párrafo anterior, la prestación de éste se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre Prima convenida y la que se hubiera aplicado de haberse conocido la verdadera entidad del riesgo. Si medió dolo o culpa grave del Asegurado, la Aseguradora quedará liberada del pago de la prestación.

b) Si el siniestro cuya cobertura como riesgo se garantiza, sobreviene antes de que se haya pagado la primera Prima, salvo pacto en contrario (artículo 15 de la Ley de Contrato de Seguro).

c) Si el Tomador, al solicitar el Seguro, hubiere declarado de forma inexacta el año de nacimiento de alguno o algunos Asegurados, la Aseguradora sólo podrá resolver el contrato si la verdadera edad de aquellos, a la fecha de entrada en vigor de la póliza, excediere de los límites de admisión establecidos por la Aseguradora.

d) Cuando el siniestro se hubiese causado por mala fe del Asegurado

5. Rehabilitación del Seguro

En la presente póliza, no existe derecho de rehabilitación de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Contrato de Seguro.

6. Límites y condiciones relativos a la libertad de elección del prestador

- El Asegurado, para recibir la asistencia incluida en la cobertura de la póliza, podrá elegir libremente entre los facultativos y clínicas u otros establecimientos incluidos (proveedores asistenciales) que la Aseguradora, en cada momento, tenga concertados en toda España. La Aseguradora podrá modificar esta relación de proveedores asistenciales mediante bajas o altas de los mismos.

La Aseguradora mantendrá actualizada la relación de proveedores asistenciales que estará accesible en su página web: www.segurcaixaadeslas.es/cuadromedicodental

Además, la Aseguradora editará cada año natural esta relación de proveedores asistenciales dentales agrupados por provincias a través de sus Cuadros Dentales, los cuales, para determinados servicios podrán contener un único prestador. En cada oficina de atención al público de la Aseguradora se encontrará disponible para los Asegurados el Cuadro Dental correspondiente.

Es obligación del asegurado utilizar los servicios de los proveedores asistenciales que se encontrasen en alta en la fecha de solicitud de la asistencia.

Tributos Repercutibles

En el recibo del seguro de asistencia sanitaria se incluye un recargo del 1,5 por 1.000 del importe de las primas, correspondiente al Recargo destinado a financiar la actividad liquidadora de entidades aseguradoras.

Instancias de Reclamación

1. El tomador del seguro, el asegurado, el beneficiario, los terceros perjudicados o los derechohabientes de cualquiera de ellos podrán presentar quejas o reclamaciones contra aquellas prácticas del asegurador que consideren abusivas o que lesionen sus derechos o intereses legalmente reconocidos derivados del contrato de seguro.

A tal fin y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre esta materia, La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Cliente (SAC) al que pueden dirigirse para presentar sus quejas y reclamaciones, cuando éstas no hubiesen sido resueltas a su favor por la oficina o servicio objeto de las mismas.

Las quejas y reclamaciones podrán ser presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente en cualquier oficina abierta al público de la entidad o en la dirección o direcciones de correo electrónico que tenga habilitada para tal fin. Los datos de contacto de este servicio son: Torre de Cristal, Paseo de la Castellana 259C, 28046 Madrid.

El SAC acusará recibo por escrito de las quejas o reclamaciones que reciba y las resolverá de forma motivada y en el plazo máximo legal de un mes contado desde la fecha de presentación de la misma.

2. Asimismo los interesados podrán interponer queja o reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Para ello deberán acreditar que ha transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la queja o reclamación ante el SAC sin que éste hubiera resuelto, o cuando haya sido denegada la admisión o desestimada, total o parcialmente, su petición.

3. Sin perjuicio de las anteriores actuaciones y de las que procedan conforme a la normativa de seguros, los interesados en todo caso podrán ejercitar las acciones que estimen oportunas ante la jurisdicción ordinaria.

Legislación aplicable

El seguro se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro y por las demás normas españolas reguladoras de los seguros privados. Asimismo se rige por lo convenido en la póliza.

Estado y autoridad de control del Asegurador

El control de la actividad del Asegurador corresponde al Estado español, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Régimen fiscal

Con carácter general, las primas abonadas por el presente seguro no dan derecho a ningún beneficio fiscal, no son deducibles en el IRPF, ni dan derecho a deducción o bonificación alguna.

Si el tomador fuese empresario o profesional en régimen de estimación directa por el IRPF, podrá deducirse la prima pagada hasta 500 euros por persona, computando a estos efectos exclusivamente su propia cobertura, la de su cónyuge y sus hijos/as menores de 25 años que convivan con el tomador; esta cuantía asciende a 1.500 euros en el caso de personas con discapacidad (En el caso de Navarra, el límite de 500 euros se aplica por cada uno de los miembros incluidos en la póliza que no superen los 30 años de edad, o sin límite de edad cuando el asegurado tenga una discapacidad superior al 33%).

Si el tomador estuviera asegurando a sus empleados/as, la prima pagada será gasto deducible en su impuesto personal (Impuesto de Sociedades o IRPF). La prima no constituirá retribución en especie del trabajador/a con los mismos límites cuantitativos por persona asegurada señalados en el párrafo anterior. La cuantía que excediera de estos límites sí se consideraría retribución en especie y estaría sometida al correspondiente ingreso a cuenta.

Las prestaciones de servicios sanitarios obtenidas no se consideran renta en el IRPF del beneficiario/a.

Información básica sobre Protección de Datos Personales

RESPONSABLE	SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros
FINALIDAD	Tramitación de la simulación de seguro y realizar el cálculo del importe de la prima a abonar. De no formalizarse la póliza, transcurridos diez días hábiles desde la fecha de finalización de validez de esta simulación, los datos contenidos en la misma serán objeto de cancelación.
LEGITIMACIÓN	Ejecución de un contrato (desarrollo de medidas precontractuales a solicitud del interesado).
DESTINATARIOS	No se cederán los datos facilitados a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
ORIGEN DE LOS DATOS	El responsable del tratamiento podrá utilizar datos obtenidos de fuentes públicas con la finalidad de realizar la simulación solicitada.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar más información sobre la política de protección de datos de SegurCaixa Adeslas en la siguiente página web: www.segurcaixaadeslas.es/es/proteccion-de-datos .

Información sobre el mediador

En caso de suscribirse el seguro al que hace referencia la presente Nota Informativa, en el mismo intervendrá como mediador:

SEGURGES 7. PICOS

NIF:B87855268

Código de registro:AG20177217

Teléfono: 918456363 / 615099424

Mail: pulidoje@oac.segurcaixaadeslas.es

Domicilio: CALLE DE MIGUEL DE CERVANTES
9 LOC 55

Localidad:COLMENAR VIEJO

Código Postal: 28770

El mediador realiza una venta informada, conforme a las exigencias y necesidades del cliente, ofreciendo una información objetiva y comprensible del producto.

El mediador figura inscrito en el Registro administrativo de mediadores de seguros dependiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con domicilio en Madrid (28046), Paseo de la Castellana, nº 44. Estos datos podrán consultarse en el mencionado organismo, con el código de registro indicado o en su página web.

El mediador no posee una participación directa o indirecta del 10 por ciento o superior en el capital social o en los derechos de voto de ninguna entidad aseguradora. Ninguna entidad aseguradora o su matriz, posee una participación directa o indirecta del 10 por ciento o superior en el capital o en los derechos de voto del mediador.

El mediador realiza la actividad de mediación en su condición de agente/agencia exclusiva de SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS estando obligado contractualmente a realizar operaciones de seguro exclusivamente para dicha entidad y no está autorizado para operar con otro asegurador.

El mediador trabaja a cambio de una comisión incluida en la prima. Adicionalmente podrá percibir cualquier otro tipo de remuneración de acuerdo al ejercicio de su actividad. En ningún caso ello supondrá un conflicto de interés ni coste adicional para el titular del seguro.

El Asegurador,
SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros



Coberturas y Franquicias 2019

Coberturas	FRANQUICIAS	
	ÓPTIMA	DENTAL
A) ODONTOLOGÍA PREVENTIVA		
Consulta	0,00 €	0,00 €
Revisión	0,00 €	0,00 €
Consulta urgente	0,00 €	0,00 €
Limpieza de boca Tartrectomía - (ambas arcadas)	0,00 €	0,00 €
Educación bucodental	0,00 €	0,00 €
Fluorizaciones Sesión	0,00 €	0,00 €
Selladores oclusales (por pieza)	0,00 €	0,00 €
Tratamiento con Férula blanda	56,50 €	62,50 €
Férula mejora del sueño (antirronquidos)	670,00 €	804,00 €
Revisión periódica y ajuste férula mejora del sueño	20,00 €	35,00 €
Tratamiento Hipersensibilidad Dental con Láser (arcada/sesión) **	75,00 €	90,00 €
Tratamiento terapia con láser infecciones, aftas (sesión) **	35,00 €	42,00 €
B) PRUEBAS DIAGNÓSTICAS		
Ortopantomografía (Panorámica Dental)	0,00 €	11,00 €
Telerradiografía Lateral o frontal de Cráneo	0,00 €	11,50 €
Radiografías Odontológicas	0,00 €	0,00 €
Estudio Radiológico 3D	80,00 €	115,00 €
Estudio Tomográfico (TAC) Una Arcada	80,00 €	115,00 €
Estudio Tomográfico (TAC) Dos Arcadas	105,00 €	148,50 €
Radiografía Transcraneal boca cerrada y abierta	56,50 €	61,50 €
C) OBTURACIONES		
Obturación	28,50 €	38,00 €
Restauración de Ángulos	27,00 €	36,00 €
Reconstrucción Coronaria	45,00 €	51,00 €
Reconstrucción Coronaria con Postes o Pernos	70,00 €	79,00 €
Protección Pulpar	0,00 €	0,00 €
D) ENDODONCIAS		
Endodoncias Unirradiculares	71,00 €	80,50 €
Endodoncias Birradiculares	90,00 €	111,00 €
Endodoncias Multirradiculares	115,00 €	150,00 €
Reendodoncias	125,00 €	171,00 €

E) PERIODONCIA

Limpieza de Boca Tartrectomía - (Ambas arcadas)	0,00 €	0,00 €
Periodontograma	0,00 €	0,00 €
Injerto libre de encía	133,00 €	144,00 €
Curetaje por cuadrante (raspado y alisado radicular)	35,00 €	45,00 €
Alargamiento Coronario	133,50 €	142,00 €
Colgajo reposición apical (por cuadrante)	188,50 €	198,00 €
Ferulización de dientes (por sextante)	98,50 €	154,00 €
Ferulización de dientes (por diente)	22,50 €	28,00 €
Mantenimiento periodontal (por arcada)	30,00 €	39,00 €
Cirugía a colgajo (por diente)	30,50 €	45,00 €
Tratamiento de Periimplantitis (Levantar Prótesis, limpiar, desbridar)	53,00 €	67,50 €
Gingivectomía parcial (por cuadrante)	31,50 €	33,50 €
Colocación de materiales biológicos (Hueso liofilizado y otros Biomateriales)	205,00 €	240,00 €
Regeneración Tisular Guiada con Membrana Reabsorbible	217,50 €	230,00 €

F) ODONTOPEDIATRÍA

(tratamientos para menores de 15 años)

Tratamiento con Mantenedor de espacio fijo	61,50 €	66,50 €
Tratamiento con Mantenedor de espacio móvil	46,50 €	52,50 €
Selladores oclusales (por pieza)	0,00 €	0,00 €
Obturación	27,00 €	36,00 €
Reconstrucción Coronaria (tornillos, pines incluidos)	44,00 €	49,50 €
Apicoformación (por sesión)	25,00 €	34,00 €
Endodoncia en diente temporal (Pulpectomía)	60,00 €	69,50 €
Pulpotomía	46,50 €	52,00 €
Colocación Corona preformada de metal	50,50 €	63,00 €
Reimplantación de piezas (por pieza)	43,00 €	65,00 €
Ferulización de Dientes (por diente)	22,50 €	28,00 €

G) ORTODONCIA

Estudio Ortodoncia (Fotografías, Modelos, Estudio Cefalométrico)	0,00 €	0,00 €
Ortopantomografía (Estudio de ortodoncia)	0,00 €	0,00 €
Teleradiografía lateral o frontal de craneo (Estudio ortodoncia)	0,00 €	0,00 €
Tratamiento interceptivo con aparatología funcional fija (por aparato)	275,00 €	330,00 €
Tratamiento interceptivo con aparatología funcional móvil (por aparato)	250,00 €	354,00 €
Colocación de aparatos auxiliares (quadhelix, bihelix, botón de nance, barra palatina, mentoneras, anclajes extraorales, bumper, máscara facial) (cada aparato)	98,00 €	109,00 €
Renovación Aparatología móvil, cambio, pérdida o rotura	68,00 €	142,50 €
Visitas periódicas de revisión ortodoncia interceptiva	29,00 €	35,50 €
Compostura en aparatología móvil o fija	25,00 €	36,00 €
Colocación de microimplantes (por unidad)	108,00 €	123,00 €
Colocación Placas de retención, férula o hawley, (unidad)	68,00 €	81,50 €
Retención fija: Ferulización de dientes (por sextante)	98,50 €	154,00 €
Cajitas de Ortodoncia	0,00 €	0,00 €
Visita Urgente de Ortodoncia	0,00 €	0,00 €
Visitas de revisión post-tratamiento ortodoncia	0,00 €	0,00 €

G.1) Ortodoncia Fija

G.1.1) Brackets Metálicos

Tratamiento ortodóncico con Brackets metálicos (una arcada) - Refinamiento	696,00 €	824,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets metálicos (dos arcada) - Refinamiento	1.062,00 €	1.256,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets metálicos (una arcada) - Alineación	870,00 €	1.037,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets metálicos (dos arcada) - Alineación	1.236,00 €	1.469,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets metálicos (una arcada)	1.276,00 €	1.534,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets metálicos (dos arcada)	1.642,00 €	1.966,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets metálicos (una arcada) - Complejos: Extracciones, incluidos	1.508,00 €	1.818,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets metálicos (dos arcada) - Complejos: Extracciones, incluidos	1.874,00 €	2.250,00 €
Reposición de Brackets metalicos (unidad)	0,00 €	0,00 €

G.1.2) Brackets Metálicos Autoligables

Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables (una arcada) - Refinamiento	995,50 €	1.225,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables (dos arcada) - Refinamiento	1.613,00 €	1.998,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables (una arcada) - Alineación	1.205,50 €	1.483,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables (dos arcada) - Alineación	1.823,00 €	2.256,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables (una arcada)	1.555,50 €	1.913,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables (dos arcada)	2.173,00 €	2.686,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables (una arcada) - Complejos: Extracciones, incluidos	1.975,50 €	2.429,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables (dos arcada) - Complejos: Extracciones, incluidos	2.593,00 €	3.202,00 €
Reposición de Brackets Autoligables (unidad)	0,00 €	0,00 €

G.2) Ortodoncia Fija Estética

G.2.1) Brackets Estéticos de Resina

Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos de resina o policarbonato una arcada) - Refinamiento	839,00 €	978,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos de resina o policarbonato (dos arcada) - Refinamiento	1.348,00 €	1.564,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos de resina o policarbonato (una arcada) - Alineación	1.013,00 €	1.191,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos de resina o policarbonato (dos arcada) - Alineación	1.522,00 €	1.777,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos de resina o policarbonato (una arcada)	1.419,00 €	1.688,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos de resina o policarbonato (dos arcada)	1.928,00 €	2.274,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos de resina o policarbonato (una arcada) - Complejos: Extracciones, incluidos	1.651,00 €	1.972,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos de resina o policarbonato (dos arcada) - Complejos: Extracciones, incluidos	2.160,00 €	2.558,00 €
Reposición de Brackets estéticos de resina (unidad)	0,00 €	0,00 €

G.2.2) Brackets Estéticos Cerámicos

Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos cerámicos (una arcada) - Refinamiento	893,00 €	1.044,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos cerámicos (dos arcada) - Refinamiento	1.456,00 €	1.696,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos cerámicos (una arcada) - Alineación	1.067,00 €	1.257,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos cerámicos (dos arcada) - Alineación	1.630,00 €	1.909,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos cerámicos (una arcada)	1.473,00 €	1.754,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos cerámicos (dos arcada)	2.036,00 €	2.406,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos cerámicos (una arcada) - Complejos: Extracciones, incluidos	1.705,00 €	2.038,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos cerámicos (dos arcada) - Complejos: Extracciones, incluidos	2.268,00 €	2.690,00 €
Reposición de brackets estéticos cerámicos (unidad)	0,00 €	0,00 €

G.2.3) Brackets Estéticos de Zafiro

Tratamiento ortodóncico con Brackets de zafiro (transparentes) (una arcada) - Refinamiento	1.035,50 €	1.230,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets de zafiro (transparentes) (dos arcada) - Refinamiento	1.653,00 €	1.956,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets de zafiro (transparentes) (una arcada) - Alineación	1.314,00 €	1.527,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets de zafiro (transparentes) (dos arcada) - Alineación	1.970,00 €	2.253,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets de zafiro (transparentes) (una arcada)	1.874,00 €	2.220,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets de zafiro (transparentes) (dos arcada)	2.530,00 €	2.946,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets de zafiro (transparentes) (una arcada) - Complejos: Extracciones, incluidos	2.194,00 €	2.616,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets de zafiro (transparentes) (dos arcada) - Complejos: Extracciones, incluidos	2.850,00 €	3.342,00 €
Reposición de brackets de zafiro (unidad)	0,00 €	0,00 €

G.2.4) Brackets autoligables estéticos

Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables estéticos (una arcada) - Refinamiento	1.200,50 €	1.416,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables estéticos (dos arcada) - Refinamiento	1.983,00 €	2.328,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables estéticos (una arcada) - Alineación	1.440,50 €	1.713,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables estéticos (dos arcada) - Alineación	2.223,00 €	2.625,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables estéticos (una arcada)	1.840,50 €	2.208,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables estéticos (dos arcada)	2.623,00 €	3.120,00 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables estéticos (una arcada) - Complejos: Extracciones, incluidos	2.320,50 €	2.802,50 €
Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables estéticos (dos arcada) - Complejos: Extracciones, incluidos	3.103,00 €	3.714,00 €
Reposición de brackets autoligables estéticos (unidad)	0,00 €	0,00 €

G.3) Ortodoncia invisible

Solo en clínicas autorizadas, consultar disponibilidad

Estudio Ortodoncia Invisible	0,00 €	0,00 €
Tratamiento Ortodóncico con Ortodoncia Invisible (Una arcada)	3.337,50 €	3.662,50 €
Tratamiento Ortodóncico con Ortodoncia Invisible (dos arcadas)	4.275,00 €	4.725,00 €
Tratamiento Ortodóncico LITE con Ortodoncia Invisible (una arcada)	2.377,50 €	2.622,50 €
Tratamiento Ortodóncico LITE con Ortodoncia Invisible (dos arcadas)	3.315,00 €	3.685,00 €
Tratamiento Ortodóncico con Ortodoncia Invisible (una arcada) - Refinamiento	1.657,50 €	1.842,50 €
Tratamiento Ortodóncico con Ortodoncia Invisible (dos arcadas) - Refinamiento	2.595,00 €	2.905,00 €
Renovación por pérdida de Alineador (unidad)	167,00 €	173,00 €
Reinicio de Tratamiento por Interrupción (nuevo estudio)	380,00 €	432,00 €
Corrección durante el Tratamiento (Estudio y Alineadores)	220,00 €	243,00 €
Fase de Retención con Retenedores Invisibles	160,00 €	200,00 €

G.4) Ortodoncia lingual

Solo en clínicas autorizadas, consultar disponibilidad

Tratamiento ortodóncico con brackets linguales (por arcada)	3.377,50 €	4.778,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets linguales (dos arcadas)	4.995,00 €	6.520,00 €
Tratamiento ortodóncico LITE con brackets linguales (una arcada) (3x3-4x4)	2.477,50 €	3.298,00 €
Tratamiento ortodóncico LITE con brackets linguales (dos arcada) (3x3-4x4)	3.995,00 €	4.940,00 €
Reposición de brackets linguales (Unidad)	200,00 €	230,00 €
Colocación de retenedores ortodoncia lingual (Unidad)	80,00 €	92,00 €

H) PRÓTESIS FIJA (* Ver nota)

Preparación, prescripción y colocación en su caso de:

Tratamiento con Mantenedor de espacio fijo	61,50 €	66,50 €
Corona provisional acrílico	22,50 €	23,50 €
Casquillos de metal como provisional	8,00 €	10,00 €
Muñón colado (corona aparte)	55,50 €	61,00 €
Corona o Puente metal porcelana (por pieza)	168,00 €	261,00 €
Reparaciones o Composturas de porcelana (por pieza)	41,50 €	53,50 €
Pegar coronas o puentes	0,00 €	0,00 €
Retirar y Cortar Puentes	32,00 €	42,00 €
Puente Maryland (pieza y dos apoyos)	208,00 €	302,00 €
Corona o Puente cerámica sin metal tipo in ceram, procera, empress (por pieza)	299,50 €	428,00 €
Corona o Puente de Zirconio (por pieza)	319,50 €	428,00 €
Corona o Puente de Disilicato de Litio (por pieza)	319,50 €	428,00 €

I) PRÓTESIS REMOVIBLE ACRÍLICA (* Ver nota)

Preparación, prescripción y colocación en su caso de:

Tratamiento con Mantenedor de espacio móvil	46,50 €	52,50 €
Prótesis removible completa (superior o inferior)	275,00 €	344,00 €
Prótesis parcial removible acrílico, hasta 6 piezas, total, (incluidos los ganchos o retenedores)	160,00 €	204,00 €
Prótesis parcial removible acrílico, de 7 a 10 piezas, total, (incluidos los ganchos o retenedores)	197,50 €	263,00 €
Prótesis parcial removible acrílico de 11 piezas en adelante, total, (incluidos los ganchos o retenedores)	225,50 €	272,00 €
Composturas o reparación (ganchos, refuerzos, retenedores, agregar piezas, soldaduras...)	38,00 €	40,50 €
Refuerzos metálicos	37,00 €	47,50 €
Rebases (cada arcada)	44,00 €	47,00 €
Rebases blandos (por arcada)	51,00 €	62,50 €
Recargo resina hipoalérgica (cada arcada)	42,50 €	47,50 €

J) PRÓTESIS REMOVIBLE FLEXIBLE (* Ver nota)

Preparación, prescripción y colocación en su caso de:

Prótesis Valplast o Flexite de 1 a 2 piezas	447,00 €	489,00 €
Prótesis Valplast o Flexite de 3 a 5 piezas.	471,00 €	525,00 €
Prótesis Valplast o Flexite más de 6 piezas	513,00 €	565,00 €
Preparación y Colocación de Reparaciones o Composturas Por Piezas Añadidas (cada una)	69,00 €	72,00 €
Neobase (hasta 5 piezas)	70,00 €	73,00 €
Neobase (más 5 piezas)	74,50 €	80,50 €
Valplast o Flexite incluyendo esquelético y piezas, de 1 a 5 piezas	154,50 €	167,00 €
Valplast o Flexite incluyendo esquelético y piezas de 6 o más	525,00 €	550,00 €
	586,00 €	609,00 €

K) PRÓTESIS ESQUELÉTICOS (* Ver nota)

Preparación, prescripción y colocación en su caso de:

Esquelético (Estructura base para una o varias piezas)	158,50 €	178,50 €
Terminación en acrílico por pieza en Esquelético	43,50 €	48,50 €
Piezas sochapadas, cara oclusal metálica (cada una)	26,50 €	37,00 €
Composturas o reparación (ganchos, refuerzos, retenedores, agregar piezas, soldaduras...)	38,00 €	40,50 €
Sujetadores de precisión (attaches) (cada unidad)	88,50 €	98,50 €
Ganchos estéticos (resina acetálica) (cada uno)	61,50 €	86,50 €
Reposición de sistemas retención (caballitos o teflones)	47,00 €	52,00 €

L) CIRUGÍA ORAL

Exodoncia Simple - Extracción pieza dentaria	0,00 €	13,50 €
Cordal incluido Extracción una pieza con o sin quiste	46,00 €	80,00 €
Otras piezas dentarias incluidas. Extracción una pieza con o sin quiste	38,50 €	77,50 €
Exodoncia Restos radiculares con o sin cirugía	41,00 €	82,50 €
Quiste Odontogénico	0,00 €	64,50 €
Cordal no incluido. Extracción una pieza con o sin quiste	30,00 €	69,00 €
Apicectomía	52,00 €	87,00 €
Fenestración	27,50 €	81,00 €
Frenillo lingual o labial. Frenectomía	25,00 €	58,00 €
Amputación radicular terapéutica (hemisección)	35,00 €	58,00 €
Regularización de bordes alveolares	27,00 €	64,50 €
Toma de biopsia	0,00 €	0,00 €
Torus maxilares	35,50 €	60,00 €
Gingivectomía parcial (por cuadrante)	31,50 €	33,50 €

M) IMPLANTOLOGÍA FASE QUIRÚRGICA

Colocación de un Implante	515,00 €	630,00 €
Revisiones Implantología	0,00 €	24,00 €
Elevación de Seno	304,00 €	335,00 €
Colocación de materiales Biológicos (Hueso liofilizado y otros Biomateriales)	205,00 €	240,00 €
Regeneración Tisular Guiada con Membrana Reabsorbible	217,50 €	230,00 €
Colocación de injerto de hueso liofilizado en bloque	400,00 €	465,00 €
Colocación de membranas no reabsorbibles (incluye retirada)	406,00 €	487,00 €
Colocación 6 mini-implantes (arcada superior)	1.172,00 €	1.406,50 €
Colocación 4 mini-implantes (arcada inferior)	972,00 €	1.166,50 €

N) IMPLANTOLOGÍA FASE PROTÉSICA (* Ver nota)

Estudio Implantológico	0,00 €	0,00 €
Preparación, prescripción y colocación de:		
Corona o Puente Metal Porcelana sobre implantes (por pieza)	293,00 €	378,00 €
Corona o Puente de Zirconio sobre implantes (por pieza)	350,00 €	451,50 €
Corona o Puente de Disilicato de Litio sobre implantes (por pieza)	350,00 €	451,10 €
Corona provisional sobre implantes (por pieza)	75,00 €	90,00 €
Prótesis mesosoportada, híbrida (por arcada)	1.950,00 €	2.232,00 €
Prótesis mucosoportada sistema barra (incluye barras y caballitos) (por arcada)	998,00 €	1.026,00 €
Prótesis mucosoportada (por arcada)	998,00 €	1.026,00 €
Refuerzo colado prótesis mucosoportada	133,00 €	158,00 €
Sistema de anclaje de Sobredentaduras (por bolas, locators...) (por unidad)	167,00 €	192,50 €
Reposición de sistemas retención (caballitos o teflones o Hembras de Sobredentadura)	47,00 €	52,00 €
Aditamentos protésicos (por pilar)	135,00 €	148,00 €
Aditamentos protésicos Zirconio (por pilar)	195,00 €	218,50 €
Mantenimiento anual Implantológico. Limpieza, Prótesis y colocación de Tapones	0,00 €	0,00 €
Mantenimiento Anual Prótesis mesosoportada, híbrida (por arcada)	64,00 €	76,00 €
Adaptación prótesis completa a mini-implantes (por unidad)	120,00 €	144,00 €
Prótesis removible completa fijada con mini implantes (superior o inferior)	275,00 €	344,00 €

Ñ) IMPLANTOLOGÍA: CARGA INMEDIATA

Solo en clínicas autorizadas, consultar disponibilidad

Colocación de un Implante de carga inmediata	650,00 €	780,00 €
Aditamentos protésicos (por pilar) de carga inmediata	150,00 €	180,00 €
Aditamentos protésicos Zirconio (por pilar) de carga inmediata	200,00 €	240,00 €
Corona provisional sobre implantes (por pieza) de carga inmediata	250,00 €	300,00 €
Corona o Puente Metal Porcelana sobre implantes (por pieza) de carga inmediata	350,00 €	420,00 €
Corona o Puente de Zirconio sobre implantes (por pieza) de carga inmediata	500,00 €	600,00 €

O) ESTÉTICA DENTAL (* Ver nota)

Preparación, prescripción y colocación en su caso de:

Incrustación porcelana	113,00 €	162,50 €
Incrustación de composite	95,00 €	114,00 €
Carillas de porcelana (por pieza)	195,00 €	214,00 €
Carillas de zirconio o disilicato de litio (por pieza)	210,00 €	252,00 €
Corona o Puente cerámica sin metal tipo in ceram, procera, empress (por pieza)	299,50 €	428,00 €
Corona o Puente de Zirconio (por pieza)	319,50 €	428,00 €
Corona o Puente de Disilicato de Litio (por pieza)	319,50 €	428,00 €
Blanqueamiento dental en consulta (lámpara LED, plasma)	224,00 €	285,00 €
Blanqueamiento dental en consulta (Láser) **	344,00 €	405,00 €
Blanqueamiento interno dental por pieza cada sesión	32,00 €	55,00 €
Blanqueamiento dental en domicilio (férulas, kit y visitas incluidas)	132,00 €	168,00 €
Blanqueamiento dental combinado. Consulta (lámpara) más domicilio	317,50 €	395,00 €
Carillas de composite (por pieza)	74,00 €	109,00 €

P) PATOLOGÍA ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR ATM

Estudio Articulación, Anamnesis, Exploración, Toma de registros, Montaje y Análisis		
Articulador	63,50 €	106,00 €
Revisión periódica	0,00 €	0,00 €
Tallado selectivo Ajuste oclusal (incluye montaje de modelos en articulador semiajustable) (Tratamiento completo)	87,50 €	92,00 €
Tratamiento con férula de descarga neuromiorrelajante Tipo Michigan	198,00 €	203,00 €
Tratamiento con Férula de adelantamiento mandibular	255,00 €	286,00 €
Reparaciones, rebases y reajustes de Férula	38,00 €	38,00 €
Colocación de Botones y elásticos clase III (unidad)	150,00 €	150,00 €

Q) VARIOS

Recargos metal precioso o semiprecioso	SEG. COTIZ	SEG. COTIZ
Encerado diagnóstico (por pieza)	15,00 €	18,00 €

"Las franquicias aplicables en cada centro aparecerán reflejadas en los Cuadros Médicos Dentales.

* **NOTA: Todos los Productos sanitarios, incluidas las prótesis, reparaciones, añadidos de piezas o componentes de las mismas, son fabricados, realizados y comercializados por laboratorios debidamente autorizados para ello.**

** **Sólo en clínicas con dicha tecnología.**

Franquicias válidas salvo error tipográfico."

LIMITACIONES A LA OPOSICIÓN A LA PRÓRROGA POR PARTE DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS EN LOS CONTRATOS DE SEGURO CON PARTICULARES EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA CON CUADRO MEDICO EN CASOS DE EDAD AVANZADA O ENFERMEDADES GRAVES

Los contratos de seguro de salud con particulares en la modalidad de prestación de servicios con cuadro médico suelen ser contratos de duración anual que se prorrogan automáticamente por otra anualidad si ninguna de las partes se opone a la misma. Esta posibilidad de oposición a la prórroga es una facultad que las entidades aseguradoras sólo ejercitan excepcionalmente en casos extremos y graves por mal uso de la póliza pero nunca por exceso de siniestralidad o edad.

No obstante lo anterior, la entidad aseguradora no se opondrá a la prórroga del contrato en los supuestos recogidos en este anexo y siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. No ejercitar oposición a la prórroga respecto de contratos de seguro que tengan asegurados mayores de 65 años, cuando su permanencia acreditada en la entidad, sin impagos, alcanzara una antigüedad continuada de 5 o más años.

2. Lo anterior no será de aplicación o quedará sin efecto en aquellos supuestos en los que:

* El asegurado hubiese incumplido sus obligaciones o hubiese existido reserva o inexactitud por parte del mismo a la hora de declarar el riesgo.

* Se produjese impago de la prima o negativa a aceptar su actualización por parte del tomador.

3. La renuncia por parte de la compañía a su derecho de oponerse a la continuidad de la póliza requiere de forma inexcusable que el tomador acepte la prima y la participación en el coste de los servicios que le correspondan, y que la aseguradora podrá actualizar periódicamente para adecuarlos a la evolución de los costes del seguro, siempre conforme a criterios actuariales y dentro de los límites de la ley y del contrato.

El Asegurador,
SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros